



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: COBRE KEY

Número de autorización: 12281

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 03/05/1976

Fecha de Caducidad: 30/09/2021

Titular

INDUSTRIAL QUIMICA KEY, S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 Tárrega

(Lérida)

ESPAÑA

Fabricante

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES,
S.A.**

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsa de complejo de aluminio de 15 g, 40 g, 100 g, 250 g, 500 g y 1 kg.

Sacos de papel con bolsa de plástico interior de 5 kg, 10 kg y 20 kg.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	MONILIA	0,3	1	-	<p>Uso profesional: 800-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 8-10 l/100m2</p>	Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	MOTEADO					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Dosis máxima: 3 kg/ha y año. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	ABOLLADURA					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	BACTERIOSIS					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	CRIBADO					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ROYA	0,3	Máx. 2	Mín. 7	<p>Uso profesional: 500 – 1000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5 - 10 l/100 m2.</p>	Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Para uso no profesional realizar una sola aplicación con una dosis máx. de 0,3 g/m2. Aplicar un máximo de 3 kg /ha y año.
Berenjena	ALTERNARIA	0,3 - 0,4	Máx. 3	Mín. 10	<p>Uso profesional: 600-800 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 6-8 l/100m2</p>	Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima: 8 kg/ha y año. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar un máximo de dos aplicaciones con una dosis máx. de 0,3 g/m2 No autorizado su uso no profesional en invernadero.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Coníferas	ROYA	0,3	Máx. 2	Mín. 7	<p>Uso profesional: 500 – 1000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5 - 10 l/100 m2.</p>	Exclusivamente para uso ornamental. Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Para uso no profesional realizar una sola aplicación con una dosis máx. de 0,3 g/m2. Aplicar un máximo de 3 kg /ha y año.
Espinacas y similares	ALTERNARIA	0,3	Máx. 3	Mín. 10	<p>Uso profesional: 500-800 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5-8 l/100m2</p>	Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Incluye espinaca, verdolaga y acelga. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta el comienzo del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta. Para uso profesional, aplicar un máximo de 2,4 kg/ha. Para uso no profesional, realizar máximo de dos aplicaciones con un máximo de 0,24 g/m2.
	ANTRACNOSIS					
	MILDIU					
	BACTERIOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frondosas	ROYA	0,3	Máx. 2	Mín. 7	<p>Uso profesional: 500 – 1000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5 - 10 l/100 m2.</p>	Exclusivamente para uso ornamental. Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Para uso no profesional realizar una sola aplicación con una dosis máx. de 0,3 g/m2. Aplicar un máximo de 3 kg /ha y año.
Frutales de hueso	MONILIA	0,3	1	-	<p>Uso profesional: 800-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 8-10 l/100m2</p>	Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	MOTEADO					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Dosis máxima: 3 kg/ha y año. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	ABOLLADURA					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Dosis máxima: 3 kg/ha y año. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	CRIBADO					Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	Aplicar desde la cosecha hasta la pre-floración. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	MONILIA					
	MOTEADO					
Lechuga y similares	ALTERNARIA	0,3	Máx. 3	Mín. 10	Uso profesional: 500-800 l/ha	Uso profesional al aire libre y en invernadero y no
	ANTRACNOSIS					
	MILDIU					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				Uso no profesional: 5-8 l/100m2	profesional al aire libre. Incluye hierba de los canónigos, escarola, mastuerzo, barbarea, rúcula y roqueta, mostaza china y hojas y brotes de Brassica spp. incluyendo los grelos. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta el comienzo del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta. Para uso profesional, aplicar un máximo de 2,4 kg/ha. Para uso no profesional, realizar máximo de dos aplicaciones con un máximo de 0,24 g/m2.
Naranja	AGUADO	0,1	1	-	Uso profesional: 1000-3000 l/ha Uso no profesional: 10 - 30 l/100 m2.	Aplicar en otoño pulverizando hasta una altura de 1,5 m. Para uso no profesional realizar una sola aplicación con una dosis máx. de 0,3 g/m2.
Olivo	REPILO	0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	Efectuar un tratamiento en invierno (maduración del fruto) o en primavera (brotación). Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar una única aplicación con un máximo de 0,3 g/m2.
	TUBERCULOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Palmáceas	ROYA	0,3	Máx. 2	Mín. 7	<p>Uso profesional: 500 – 1000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5 - 10 l/100 m2.</p>	Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Para uso no profesional realizar una sola aplicación con una dosis máx. de 0,3 g/m2. Aplicar un máximo de 3 kg /ha y año.
Palmera datilera	ROYA	0,3	Máx. 2	Mín. 7	<p>Uso profesional: 500 – 1000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5 - 10 l/100 m2.</p>	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso profesional al aire libre y en invernadero y no profesional al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Para uso no profesional realizar una sola aplicación con una dosis máx. de 0,3 g/m2. Aplicar un máximo de 3 kg /ha y año.
Patata	MILDIU	0,3	Máx. 3	Mín. 10	<p>Uso profesional: 600-800 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 6-8 l/100m2</p>	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Para uso profesional, aplicar un máximo de 2,4 kg/ha. Para uso no profesional, realizar máximo de dos aplicaciones con un máximo de 0,24 g/m2.
Tomate	ALTERNARIA ANTRACNOSIS	0,3 - 0,4	Máx. 3	Mín. 10	Uso profesional:	Uso profesional al aire libre y en



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				600-800 l/ha Uso no profesional: 6-8 l/100m2	invernadero y no profesional al aire libre. Incluye el uso profesional en tomate industrial. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima: 8 kg/ha y año. Para uso profesional, aplicar un máximo de 3 kg/ha. Para uso no profesional, realizar un máximo de dos aplicaciones con una dosis máx. de 0,3 g/m2. No autorizado su uso no profesional en invernadero.
	MILDIU					
Vid de vinificación	BACTERIOSIS	0,3	1	-	Uso profesional: 600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100m2	Aplicar desde pre-floración hasta cosecha. Dosis profesional: máx. 2,5 kg/ha. Dosis no profesional: máx. 0,3 g/m2
	MILDIU					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Espinacas y similares, Lechuga y similares, Naranja, Olivo, Patata, Vid de vinificación	15
Almendra, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Palmáceas, Palmera datilera	N.P.

Condiciones generales de uso:

Fungicida para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola. Para uso no



profesional, en jardinería exterior doméstica al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila de 5 l.

Debido al riesgo más limitante para organismos del suelo en vid de vinificación, tomate y berenjena para organismos acuáticos en, se limita la dosis a máximo 4000 g Cu/ha al año para vid, tomate, berenjena (máxima dosis por aplicación: 1500 g Cu/ha), máximo 2200 g Cu/ha al año para olivo (máxima dosis por aplicación: 1500 g s.a./ha) y máximo 1500 g Cu/ha al año para frutales de hueso y pepita y ornamentales leñosas.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas;) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería interior/exterior doméstica/huertos familiares). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional.

El uso no profesional del preparado está condicionado a que ese uso sea seguro tras la evaluación del riesgo realizada conforme a las disposiciones previstas en el apartado 2.4.1 del punto C de la Parte I del Anexo del Reglamento (UE) nº546/2011.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones con tractor

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

Pulverizaciones manuales con mochila

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola

- Para Vid mesa Vid vinificación, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, tomate, tomate industrial y berenjena:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

- Para espinaca y lechuga, patata, olivo, almendro, frutales de pepita, frutales de hueso y cítricos:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química



- **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO

- **MEZCLA, CARGA :**

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo

- o guantes de protección química

- o Además para aplicaciones manuales con lanza/pistola: mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

- **APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),

- o calzado resistente a productos químicos

- o guantes de protección química,

- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Olivo, almendro, frutales de pepita, frutales de hueso, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera: Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además se respetará además el plazo de reentrada fijado).

- o Cítricos, vid vinificación, patata, tomate, berenjena, espinaca y lechuga: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

15 días en vid de vinificación

1 día para tomate y berenjena

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y limpieza del equipo

SPO 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2:

- Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal para vid, olivo,

- 50 m con 10 m de cubierta vegetal para almendro, frutales de hueso, frutales de pepita, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera



datilera,

- 40 m con 10 m de cubierta vegetal para naranjo,
- 30 m con 20 m de cubierta vegetal para lechuga y otras plantas de ensalada (incluidas brasicáceas), patata, tomate, berenjena.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Los envases destinados al público en general irán provistos de una advertencia al tacto por estar la mezcla clasificada por su toxicidad aguda.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500g

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

El uso profesional del preparado está condicionado a que ese uso sea seguro tras la evaluación del riesgo realizada conforma las disposiciones previstas en el apartado 2.4.1 del punto C de la Parte I del Anexo del Reglamento (UE) nº546/2011. En caso de no aceptarse el uso, en la etiqueta de este producto no se incluirá la leyenda "Autorizado para jardinería exterior doméstica".

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --